



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION-EU”.EXPEDIENTE Nº 2952

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Hektor Orbe Abarrategi
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION 2.-Necesidades a satisfacer: El objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio de asistencia técnica integral para el seguimiento de los proyectos subvencionados a través de los programas de ayudas de los Fondos “Next Generation-EU”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Debido a la gran complejidad e interconexión de las distintas subvenciones se hace inviable la realización de distintos lotes por la imposibilidad de poder coordinarlos.
4.-CPV: Código CPV:79411000-8 Descripción: Servicios generales de consultoría de gestión
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (294.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 392.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: AÑO 2024: partida 16961 22707 120.000,00 € (ex IVA) AÑO 2025: partida 16961 22707 120.000,00 € (ex IVA) AÑO 2026: partida 16961 22707 54.000,00 € (ex IVA)	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total TRES (3) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un (1) año
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la empresa adjudicataria y del Consorcio de Aguas.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (120.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- La empresa deberá justificar mediante acreditación emitida por el cliente, la realización de los servicios de asistencia técnica para presentación de **dos proyectos** que hayan sido destinatarios de las ayudas correspondientes, **en el ámbito de las ayudas de los fondos europeos Next Generation**.
- La empresa deberá justificar mediante acreditación emitida por el cliente la realización de los servicios de asistencia técnica de **seguimiento y control tras la adjudicación, de dos proyectos** en los que hayan sido financiados a través de los **fondos europeos NEXT GENERATION**.
- La empresa deberá justificar mediante acreditación emitida por el cliente la presentación de **dos proyectos** al PERTE de digitalización al ciclo urbano del agua.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La solicitada en el PPTP.

El contenido del apartado de la documentación técnica necesaria para justificar la Calidad de la oferta se deberá limitar a un máximo de 8 páginas (una cara)

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

El incumplimiento de los condicionantes anteriormente definidos penalizará la valoración del ofertante; cada hoja en exceso respecto de los límites establecidos supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica de **0,5 puntos**. No se valorarán aquellos documentos que presenten caracteres de tamaño de letra inferior al señalado anteriormente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios

Se deberá ofertar el precio hora de consultoría para cada uno de los tres perfiles profesionales definidos:

Perfil del consultor	Costo horario (€/h)
Director/a del proyecto	60
Consultor senior	45
Consultor junior	35

Mediciones y/o presupuesto del contrato

Se incluye un cuadro con las mediciones previstas de cada unidad. El importe resultante de cumplimentar dicho cuadro será el que se refleje en la propuesta económica.

Perfil del consultor	Número de horas (h)
Director/a del proyecto	900
Consultor senior	3.000
Consultor junior	3.000

Proposición económica

Perfil del consultor	Número de horas (h)	Costo horario (€/h)	Importe (€)
Director/a del proyecto	900	60	54.000,00
Consultor senior	3.000	45	135.000,00
Consultor junior	3.000	35	105.000,00
Importe total			294.000,00

Perfil del consultor	Número de horas (h)	Costo horario (€/h)	Importe (€)
Director/a del proyecto	900		
Consultor senior	3.000		
Consultor junior	3.000		
Importe total			

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Medios técnicos**.....entre 0- 20 puntos
En este apartado se valorarán los perfiles profesionales de los trabajadores adscritos al servicio del contrato.
- **Experiencia concreta**.....entre 0- 18 puntos
En este apartado se valorará la experiencia concreta de los trabajadores propuestos en el ámbito de los PERTE-s relacionadas con el ciclo urbano del agua.
- **Calidad de la oferta**.....entre 0- 10 puntos
En este apartado se valorará el procedimiento de trabajo propuesto por la empresa para el seguimiento y control de cada subvención.
- **Aspectos medioambientales**entre 0- 2 puntos
Propuesta de procedimientos y recursos a desarrollar en el transcurso del servicio, para garantizar la prevención y minimización de impactos ambientales durante la ejecución de los trabajos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se podrá subcontratar el perfil profesional del/a director/a del proyecto debido a la lo estratégico de su perfil para garantizar el éxito en la consecución de los objetivos establecidos para la asistencia técnica.

La subcontratación de cualquier perfil se deberá justificar mediante carta de compromiso de la empresa y empleado en cuestión.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria designará un delegado, que actuará como interlocutor ante el Consorcio de Aguas, con capacidad de actuar y representar a la empresa en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

Se encargará de la gestión y organización de todos los trabajos de la coordinación el CABB.